

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Sergio Carlos Gutiérrez Luna, quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	008764

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

Ciudad de México, a nueve de mayo de dos mil veinticinco.

Desahogo de vista con manifestaciones de tercero interesado.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de cuenta del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, desahogando la vista formulada en proveído de doce de marzo de dos mil veinticinco, en su carácter de tercero interesado, al realizar las manifestaciones que a su derecho convienen en relación con el presente medio de control constitucional.

Con fundamento en los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Designación de delegados y domicilio. Se tiene a la referida autoridad señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designando delegados. Esto, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada ley.

Acceso al expediente electrónico. Sobre la petición de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a favor de las personas que indica, se advierte de las consultas y las constancias generadas en el sistema

¹ De conformidad con la documental que acompaña, y en términos del artículo 23, numeral 1, inciso I), de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece lo siguiente:

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

[...]

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; [...].

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2025

electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se ordenan agregar a este expediente, que éstas cuentan con firma electrónica vigente. Por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 12 del *Acuerdo General 8/2020* del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **se acuerda favorablemente la solicitud.**

Ofrecimiento de pruebas. Se le tiene ofreciendo como pruebas la documental que al efecto acompaña, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, de conformidad con los artículos 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria.

Vista. Establecido lo antedicho, con apoyo en los artículos 10, fracciones I y IV, y 26 de la Ley Reglamentaria, dese vista con el escrito de cuenta al **Poder Ejecutivo Federal**, así como a la **Fiscalía General de la República**.

Lo anterior en el entendido que, conforme al artículo 66, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, los autos que integran la presente controversia constitucional quedan a la vista de las partes para su consulta en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que el escrito de referencia queda a su disposición a través del sistema electrónico de este Alto Tribunal.

Asimismo, cabe mencionar que en atención a lo determinado por el Tribunal Pleno en la sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve², no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, toda vez que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en el presente asunto.

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó '**Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal**'."

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2025

Habilitación de días y horas. De conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo.

Notifíquese. Por lista a las partes, así como electrónicamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente auto y del escrito de manifestaciones de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN** que hace las veces del respectivo oficio de notificación. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el sistema electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Juan Luis González Alcántara Carrancá**, quien actúa con el **Maestro Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JUAN LUIS GONZALEZ ALCANTARA CARRANCA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GOCJ490819HDFNRN05			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002eb	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T21:01:40Z / 12/05/2025T15:01:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	96 96 1e 0d e7 a8 18 ee e0 1c f1 c6 3c 28 d7 00 7d 81 e3 9d be 86 86 f9 9e 73 e4 6a 86 92 3c f8 2a 12 11 a7 06 0f 09 9b 84 47 31 ff 99 11 76 37 e1 f5 7f 38 37 7e 0a 8d d6 e8 00 28 2b 72 72 2d 07 50 61 95 71 8c 50 c4 7e b6 59 16 c0 00 6d 7f d4 4c af 6a d7 b6 a8 bb c8 08 c2 a9 06 e4 a8 d1 6b 85 e4 63 ac 0e 84 4c f2 39 01 18 59 2b 79 8a 2c 4c c0 55 f5 55 92 74 6d 44 58 15 46 70 b6 b4 8f df 78 a2 16 67 6b ec c3 54 f4 b2 44 3a 03 ad 67 9d 97 4f 68 dc a2 b0 67 25 06 ca 43 b8 f4 67 9d 24 8d 7e a1 43 5b 3a 8e 87 d0 5d cc 32 cc 4a 74 51 0e 03 4d 4f be 1f c2 b8 e1 28 9e f0 66 d6 fa c4 6e 80 5b 09 0b aa 9b 17 df ec 76 bb 93 0a 6b 77 86 b5 1e ed 46 8a aa 4b 83 a0 de a0 a3 41 c4 f7 9e ed 78 d2 c4 25 5d 44 74 7d 1c 9e 2d 9f 6b 39 8b 7a 51 be 59 af f6 62 0c 2a 62 94 70 3e				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T21:01:40Z / 12/05/2025T15:01:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002eb			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T21:01:40Z / 12/05/2025T15:01:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8622898			
	Datos estampillados	2E70750303C5226082D647BED772D4511D4447CBDD8B173FE9D7D0031C1F914C			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/05/2025T20:39:49Z / 09/05/2025T14:39:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	07 09 9e 8e a5 64 ca 8e 86 b0 9b ad 0c e0 f7 1a 04 84 3e 86 78 75 5a f6 1b 56 e6 31 73 89 85 af 5d f7 2f 60 07 3f 4c 98 d8 8e 2e 79 2f be 3e 73 b7 c8 73 51 25 f9 fc 39 b1 13 85 09 1f fc db a0 88 81 ab a9 08 b5 5c 47 83 82 78 2f 39 98 9c 02 f6 a9 16 1d f5 d3 f4 11 7b f1 0a 17 df b1 98 17 cf e6 a0 d3 ee 49 67 f1 a9 88 67 b5 a1 cb 64 40 d2 9c 8e 7a 0c 1e 73 d6 86 2a c1 9b 1c d6 8e d6 48 ab d8 08 0b a2 fa 51 5d db 45 08 54 8a 30 44 99 37 f7 fe 53 da 4c fd af 9d 2e 19 a9 b7 fd 20 56 de f5 80 99 ae db d3 12 1d 86 78 74 5f 43 0e 55 7a 12 77 bb dd e9 37 ae 7c 03 d6 cd a4 c3 47 37 c1 18 a1 42 16 b7 7a 83 a1 9e 41 d5 57 f5 05 bf 12 42 00 f1 85 99 d7 f3 8a a9 c1 8d a0 56 aa ca ca 83 0d 54 e5 df 95 2a 25 db 78 f7 07 07 df b2 67 dd f4 cf 45 b1 50 d9 54 a5 a6 06 b9 e3 bb				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/05/2025T20:39:49Z / 09/05/2025T14:39:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/05/2025T20:39:49Z / 09/05/2025T14:39:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8614263			
Datos estampillados	DAC8DD7F8B8504E0A8CD0CF7A65BE055AC1B0E3634208661C05F9FEE834DBC9C				